



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, *01* de setiembre de 2015

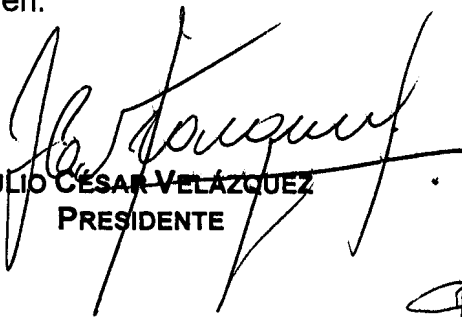
EXPEDIENTE N° 06912

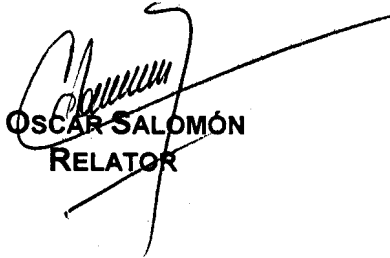
DICTAMEN N° 29/15

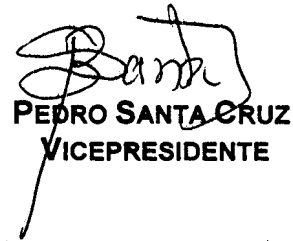
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución por el cual se solicita informe a la "AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)", presentado por los senadores Esperanza Martínez, Blanca Ovelar, Blanca Lila Mignarro, Desirée Masi y Arnoldo Wiens.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ
PRESIDENTE


OSCAR SALOMÓN
RELATOR


PEDRO SANTA CRUZ
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

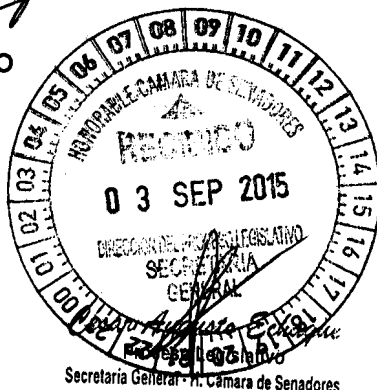
OSCAR GONZÁLEZ DAHER

DERLIS OSORIO


ENZO CARDOZO

JORGE OVIEDO MATTO

PPR/rm





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

POR EL CUAL SE SOLICITA INFORME A LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar informe a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), sobre los siguientes puntos:

- a) Señalar las evaluaciones externas sobre la calidad académica de instituciones de educación superior, realizadas por la Agencia, desde su creación hasta la fecha.
- b) Cuáles son las instituciones que solicitaron servicios de la ANEAES como órgano consultivo en materia de evaluación y acreditación relativa a la educación superior, desde su creación hasta la fecha.
- c) Cuáles son las carreras de grado y programas de postgrado acreditados en calidad académica por la Agencia, señalando en cada caso las instituciones afectadas.
- d) Cuáles son las carreras de grado y programas de postgrado en proceso de evaluación y acreditación en calidad académica, señalando cada caso las instituciones afectadas.
- e) Cuáles son las carreras de grado y programas de postgrado que no fueron acreditados en calidad académica y los que postergaron su acreditación, señalando en cada caso las instituciones afectadas.
- f) Cuáles son los medios utilizados para la difusión pública oportuna sobre las carreras y programas acreditados.
- g) Cuáles son los vínculos con organismos nacionales o extranjeros en materia de cooperación financiera o técnica.
- h) Cuáles son los dictámenes técnicos emitidos sobre los proyectos académicos de nuevas carreras e instituciones a solicitud del CONES.



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

- i) Si ya cuentan con el Registro Nacional de Pares Evaluadores por áreas disciplinarias o profesiones.
- j) Si verifican periódicamente el desarrollo de los proyectos institucionales, a solicitud del CONES y de conformidad a la Ley.
- k) Cuáles son las tarifas establecidas para la realización de procesos de evaluación externa, de acreditación y de elaboración de informes técnicos en los casos en que fueran requeridos por personas físicas o jurídicas, y detallar bajo qué concepto, desde la creación de la Agencia hasta la fecha.
- l) Si han designado al personal técnico y administrativo por concurso de títulos, méritos y aptitudes.
- m) Nómina de funcionarios contratados, permanentes y comisionados con sus respectivos cargos, asignaciones de salarios, gastos de representación, responsabilidad en el cargo y viático desde el año 2012 hasta la fecha.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.